

**CONSTANCIA:** Al Despacho del señor juez, informando que la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitó al despacho aclarar que el traslado de la presente acción de tutela hace alusión al proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 directivos docentes y docentes.

Manizales, Caldas catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Camila Jiménez Pérez', with a large, stylized flourish at the end.

**MARÍA CAMILA JIMÉNEZ PÉREZ**

Oficial Mayor.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 17001-31-03-003-2023-00034-00

De conformidad con la constancia que antecede, se dispone corregir el auto por medio del cual se admitió la presente acción de tutela, en el sentido de indicar que el proceso de selección al que se hace referencia en el escrito de tutela es el “*Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 Docentes y Directos Docentes*” y específicamente los inscritos en la OPCE 183068.<sup>1</sup> Así las cosas, notifíquese la presente decisión para que la Comisión Nacional del Servicio Civil procedan a notificar de la acción de tutela a las personas vinculadas en el precitado proceso de selección.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Geovanny Paz Meza  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4fe133930baa0d65d1219d2fc2cf04ab8616fd5bd9c9f987bb605d125cbd92**

Documento generado en 14/02/2023 02:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Archivo No. 02 escrito tutela pág. 13- 35